

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez para resolver. Se suspendieron términos desde el 16 de Marzo hasta el 30 de Julio del año en curso en razón de la emergencia sanitaria pandemia –covid19 ordenada por el Gobierno Nacional y Consejo Superior de la judicatura.

Manizales, Caldas, Julio 3 de 2020. SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS
SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

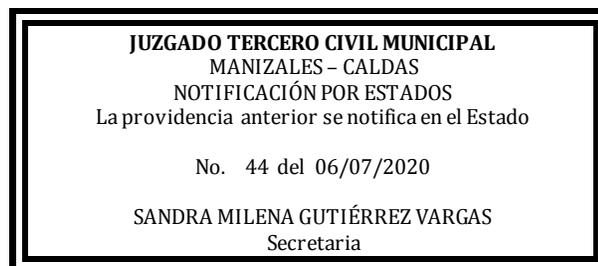
SUSTANCIACION: 420
Radicado No. 2020-0091

Se suma a este proceso ejecutivo seguido por John Jairo Saldarriaga en contra de JUAN CARLOS GRISALES MENESES El oficio NRO. 328 procedente de la GOBERNACION DE CALDAS donde se informa la improcedencia de la medida decretada, toda vez, que el aquí demandado se encuentra embargado por el Juzgado Primero de Familia de la ciudad de Pereira, y adicionalmente el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales había reportado otro embargo en el cual es demandante el señor Cristian Arbeláez Tabares, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN



Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

95cefad339d7a07c4988abc9ae66af688e57887057d53c49788c8338158fecc5

Documento generado en 03/07/2020 03:05:12 PM